ACTA DE LA MESA DE VALORACIÓN

Expediente- 2019-001: "Contrato de soporte y mantenimiento integral de las aplicaciones informáticas corporativas de Extenda"

En la Sala de reuniones de la Asesoría Jurídica y de Contratación de Extenda - Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante EXTENDA), sita en Sevilla, en la Calle Marie Curie, Número 5, Isla de la Cartuja, siendo las ***11:00 horas del día 16 de enero de 2020,*** se reúne la Mesa de Valoración para proceder a la tramitación del procedimiento tras la resolución por parte del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, del recurso interpuesto contra el acto de adjudicación, y determinar el Tribunal la anulación de la adjudicación y retroacción de las actuaciones al momento correspondiente.

La Mesa de Valoración está constituida para la presente licitación por los miembros que a continuación se relacionan,

- **PRESIDENTE.- Don Juan Cruzado Candau -** Director del Área de Planificación y Estrategia.
- **VOCALES.-**
  - **Don Félix Gamero García -** Jefe del Departamento de Gestión de Sistemas.
  - **Doña Araceli Sánchez-Laulhé Ollero –** Jefa de la División Económica - Financiera.
- **SECRETARIA.- Doña Matilde Fuertes Fuster.-** Asesora Jurídica y Contratación.

Por el Presidente de la Mesa se declara abierto el acto, para proceder a comunicar que ya se ha resuelto por parte del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, el recurso interpuesto contra el acto de adjudicación.

La resolución del recurso por parte del Tribunal conlleva una estimación parcial que comporta la anulación del acto de adjudicación y la retroacción de las actuaciones al momento correspondiente.

Se fundamenta la estimación parcial en el hecho de que el Tribunal determina que existe una falta de acreditación respecto de la relación laboral existente o futura del perfil categoría de programador aportado respecto de C.A.M., (perteneciendo este aspecto a la solvencia técnica requerida en la licitación).

En consecuencia, las actuaciones se retrotraen al momento de comprobación de la documentación requerida a la **UTE FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U. - EMERGYA INGENIERIA, S.L.,** empresa que resultó ser propuesta como mejor oferta por el órgano de contratación, de forma que constando esta falta de acreditación respecto del aspecto mencionado y tratándose de un tema relativo a la solvencia técnica, la Mesa acuerda dar traslado a la Asesoría Jurídica y de Contratación para que proceda a notificar a la empresa las oportunas subsanaciones.

SECRETARIA	**VºBº DEL PRESIDENTE**
Fdo.- Matilde Fuertes Fuster	Fdo.- Juan Cruzado Candau
VOCAL	**VOCAL**
Fdo.- Araceli Sánchez Laulhé Ollero	Fdo.- Félix Gamero García